

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de noviembre de 2012.

Licenciada:
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos, a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las transferencias efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 10%, del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por un monto de Q.564,951.10 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Subsidio pagado de más.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, en revisión al renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", se determinó que de la muestra seleccionada, a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Barrio El Triunfo del municipio de Patulul y de San Bernardino en Suchitepéquez, se les pagó de más al acreditar subsidio por 5 y 4 secciones de rango mayor, cuando únicamente les corresponde recibir 4 subvenciones de rango mayor al primero y 3 al segundo complementándose con 1 de rango menor.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefa Administrativa Financiera y ésta a la Coordinadora de la Sección Financiera, para que solicite la información necesaria a fin de determinar la fecha exacta de la disminución de alumnos y solicitar el reintegro a partir de la misma por las transferencias pagadas de más. Se considere como factor ponderante la promoción de los alumnos del año inmediato anterior para continuar con la subvención correspondiente por parte de la unidad encargada para el efecto. Así como a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que monitoreen y supervisen a todos los establecimientos educativos por cooperativa asignados en su distrito.

El hallazgo contenido en el informe final, fue dado a conocer al personal responsable mediante notas de auditoría números DIDAI-SUCH-04, 05 y 06-2012 de fecha 12 de octubre de 2012.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos a solicitud e instrucción de la auditora actuante las áreas siguientes:

Reglamento interno y libros desactualizados: Se determinó que los libros de actas, inscripciones, bancos e inventario se encontraban mal elaborados y no actualizados por los responsables, fueron debidamente elaborados y actualizados.

Cajas fiscales mal elaboradas: Se determinó que las cajas fiscales se encontraban mal elaboradas y no actualizadas por los responsables, fueron debidamente elaborados y actualizadas.

Instituto sin recibir subvención: Se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Granjas El Compromiso del municipio de Mazatenango, se encontraba si recibir la subvención otorgada por falta de entrega del informe financiero, se orientó a los responsables del establecimiento educativo para que presentaran y agilizaran el trámite de acreditamiento de la subvención.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI148-FIN51-SUC5-2011, se determinó que la recomendación correspondiente al hallazgo de Subsidios pagados de mas a los institutos de educación básica por cooperativa, **BILBAO, SAN GABRIEL y SAN LORENZO**, únicamente BILBAO realizó el reintegro correspondiente y por lo otros dos se tiene dictamen favorable, de la Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación. Y en seguimiento a la recomendación del informe DIDAI128-FIN39-SUC3-2011, correspondiente al hallazgo del reintegro del sueldo incrementado por el ex director del instituto por cooperativa de Aldea El Progreso, no se ha cumplido, sin embargo se hizo la denuncia al Ministerio Público y se requirió un informe circunstanciado del Supervisor Educativo del área rural del distrito del avance de las recomendaciones y está pendiente dar seguimiento por parte de las autoridades del establecimiento educativo y de la DIEDUC sobre la denuncia presentada.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,